

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS GLACIARES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0492-2025-A/MPMN

Moquegua, 26 de Noviembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", a partir de las 3:00 pm el día miércoles 26 de noviembre del presente año, se ausentará de la localidad, con el objetivo participar del FORO "NO MAS ISLAS DE BASURA", que se realizará en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Ilo, en la ciudad de Ilo;

Que, en consecuencia, es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **RUDOLF FRANK GUTIÉRREZ QUISPE**, a partir de la 3:00 pm el día miércoles 26 de Noviembre del 2025, y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS GLACIARES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0493-2025-A/MPMN

Moquegua, 26 de Noviembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", a partir de las 8:00 am del día jueves 27 de noviembre del presente año, se ausentará de la localidad, con el objetivo participar de los actos protocolares por el XXIII Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Titire, que se realizarán en el Centro Poblado de Titire, del Distrito de Carumas;

Que, en consecuencia, es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **RUDOLF FRANK GUTIÉRREZ QUISPE**, a partir de las 8.00 am del día jueves 27 de noviembre del 2025, y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE